

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/563/1994.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-6-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.182-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.355/1994.—Doña MARIA ROSA JAEN SANCHEZ DE LA CAMPA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.785-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/758/1994.—YENMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1994, sobre aplazamiento de pago de deuda tributaria por con-

cepto de Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.271-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/1993, se tramitan autos, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Zavala Lería, contra la entidad mercantil «Distribuciones Adalcán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 10 de enero de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1995.

Todas ellas, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, y si se tuviera que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles postores; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Unicaja, sucursal de Archidona, calle Empedrada,

bajo el número 3300006921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde la fijación y publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo del depósito efectuado.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que la notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Rústica de secano y divisible: Predio de calma al partido de Las Islas, término de Cuevas Bajas, con superficie de 20 fanegas, igual a 12 hectáreas 52 áreas 16 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, río Genil y parte también con finca de doña Francisca Pedrosa Espejo; sur, camino de la Huerta, don Miguel Pérez Artacho y otros, y este, con finca de doña Francisca Pedrosa Espejo.

Inscripción: Tomo 787 del archivo, libro 74 de Cuevas Bajas, folio 53 vuelto, finca número 4.028, inscripción 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Archidona a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaria.—70.060.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con domicilio en la avenida Diagonal, números 621-629 de Barcelona, con NIF G-58-899998, y con beneficio de justicia gratuita, por disposición legal Ley de 27 de febrero de 1908, contra doña Elvira Moset Campabadal, calle de Dalt, número 16 de Termens, y en especial contra la finca número 2.930, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 11.728.478 pesetas de principal, más 1.710.000 pesetas para costas e intereses, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora-hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Termens, partida Figuera o Estañot, de cabida 3 jornales una porca y media, iguales a 1 hectárea 36 áreas 12 centiáreas aproximadamente; sobre la cual existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave almacén de planta baja, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, construida con cerramientos y pilares de fábrica de ladrillo tipo gero, jácenas aporticadas prefabricados de hormigón armado, viguetas pretensadas y cubierta de dos pendientes con placas de fibrocemento; piso de hormigón.

2. Nave destinada a la cría de terneros de planta baja, con una superficie construida de 240 metros cuadrados, construida con paredes de fábrica de ladrillo gero y cubierta de una sola pendiente, a base de viguetas de hormigón pretensado, teja cerámica plana sobre base de machihembrado; piso de hormigón con dos pendientes y fosa cubierta de slats en el centro.

3. Nave de planta baja y una alta, la planta baja, destinada al engorde de terneros, con una superficie construida de 193 metros cuadrados, y la planta alta, con la misma superficie, al amacén de forrajes, construida con pilares de hormigón y cerramientos con bloque cerámico, cubierta de jácenas de hormigón y viguetas pretensadas y placas de fibrocemento, piso de hormigón.

4. Almacén, de planta baja, adosado a la nave de dos plantas descrita anteriormente, de superficie construida 38 metros cuadrados, construida con paredes de carga de ladrillo gero, la cubierta está formada por una terraza, con viguetas pretensadas machihembrado.

5. Nave de planta baja, destinada al engorde de terneros, de superficie construida 420 metros cuadrados, construido con hormigón y pilares también de hormigón, cubierta de jácenas de hormigón

armado, viguetas pretensadas, machihembrado cerámico y piso de hormigón.

Linda en junto: Este, doña María Mirada y don José Antonio Bergé; sur, don Regué Petit y don Pascual Roca; oeste, ferrocarril de Mollerussa a Balaguer, y norte, resto de finca de la que se segregó.

Inscrita al tomo 1.853, folio 81, finca número 2.930.

Valorada según precio tasación, en 22.803.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—68.354.

BILBAO

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Antonio Rodríguez Ramos, natural de Barakaldo y vecino de Bilbao, nacido el día 15 de febrero de 1956, quien abandonó en enero de 1987 el domicilio en el que residía como arrendatario, sito en Bilbao, calle Zamacola, número 29, primero, derecha, no teniéndose desde entonces noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa Aragonés Aragonés.—64.425-3. 3.ª 3-12-1994

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, expedido en virtud de lo acordado por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en autos seguidos al número 194/1994, sobre declaración en estado de quiebra voluntaria de la entidad «Graficfilm, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Jurado González, y domiciliada en esta localidad, calle Emilio Alcalá Galiano, sin número, nave B, que alega una diferencia a favor del pasivo de 28.633.749 pesetas, se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarada la citada entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido designados como Comisario don Emilio Mulet Ariño, profesor mercantil, censor jurado de cuentas y miembro del ROAC, vecino de Barcelona, avenida Diagonal, número 418, segundo, primera, y como Depositario a don José Cabrera Martínez, advirtiéndose a las personas que tengan bienes de la entidad quebrada que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y a aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se hace constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—68.416.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anóni-

nima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Construcciones y Promociones Urbasol, don Juan Urbano Mena y doña Kirsten Nielsen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá en el que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja señalada con el número 7 en la segunda manzana del pueblo de Sabinillas, con una superficie de 50 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 100, tomo 808, folio 8, número de finca 1.385-N.

Sirviendo de tipo el de 2.010.000 pesetas.

Casa de una sola planta, sita en la barriada del Castillo, de Sabinillas, en término de Manilva. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 70, tomo 537, folio 143, número de inscripción 5.421.

Sirviendo de tipo el de 5.400.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—La Secretaría.—70.003.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 126/1994 a instancia de la Procuradora señora Urbiola Canovaca en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hostelería del Ebro, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicada por el actor, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, sito en Logroño, calle República Argentina, señalada con el número 41. Su cuota de participación en el inmueble es de 20 enteros por 100. Inscripción: Libro 1.080, folio 14, finca número 12.302-N, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Tipo de valoración: 30.660.000 pesetas.

2. Solar sito en Logroño, al fondo de la calle Duques de Nájera y tiene acceso por la planta baja de la casa número 41 de República Argentina. Inscripción: Libro 1.042, folio 128, finca número 6.558, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Tipo de valoración: 7.665.000 pesetas.

3. Vivienda o piso tipo A, con su trastero, bajo cubierta número 4, de superficie útil 18,94 metros cuadrados, con acceso por el portal C, de la calle Club Deportivo, número 29, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil y construida de 134,66 y 166,42 metros cuadrados, según proyecto fin de obra. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,03 por 100. Inscripción: Libro 951, folio

175 vuelto, finca número 3.164, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Tipo de valoración: 7.665.000 pesetas.

4. La participación de la finca es de 1,65 por 100 descrita bajo el número 5 marginal, concretada en la utilización de la plaza de garaje, finca registral número 3.150-20. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 997, folios 218 y 220.

Tipo de valoración: 547.500 pesetas.

5. La participación de la finca es de 1,65 por 100, descrita bajo el número 5 marginal, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 21, finca registral número 3.150-21. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 997, folios 218 y 220.

Tipo de valoración: 547.500 pesetas.

Inmueble.—Edificio sito en la ciudad de Logroño, señalado con los números 22, 24, 26 y 28 de la avenida del Club Deportivo y número 4 de la calle Divino Maestro.

6. Vivienda unifamiliar.—Señalada con el número 3, compuesto de planta baja y alta, integrante del complejo urbanístico sito en el término de Benidorm, partida Liriet. Esta vivienda tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y gratuito de las zonas de acceso y jardín. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 17 enteros por 100. Inscripción: Tomo 693, libro 6, folio 29, finca número 76, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm (Alicante).

Tipo de valoración: 7.665.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—67.820.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de letras de cambio, bajo el número 735/1994 a instancia de don Manuel Plá Blanco, representado por el Procurador don Daniel Campos Canet y defendido por el Letrado don Javier Jordán Ligorit contra doña Francisca Plá Blanco y en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda publicar la demanda presentada, a fin de que en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, y a estos efectos se hace constar que en fecha 15 de septiembre de 1994, se formuló escrito de denuncia por el extravío de las letras de cambio que a continuación se relacionan:

Clase	Número del efecto	Vencimiento	Importe Pesetas
1.ª	11.ª OA-3760210	1-11-1986	16.155
2.ª	11.ª OA-3781865	1-12-1986	16.155
3.ª	11.ª OA-3781866	1-01-1987	16.155
4.ª	11.ª OA-3781867	1-02-1987	16.155
5.ª	10.ª OA-4434084	1-03-1987	16.155
6.ª	10.ª OA-4434085	1-04-1987	16.155
7.ª	10.ª OA-4434086	1-05-1987	16.155
8.ª	10.ª OA-4434087	1-06-1987	16.155
9.ª	10.ª OA-4434088	1-07-1987	16.155
10.ª	10.ª OA-4434089	1-08-1987	16.155
11.ª	10.ª OA-4434090	1-09-1987	16.155
12.ª	10.ª OA-4434091	1-10-1987	16.155
13.ª	10.ª OA-4434092	1-11-1987	16.155
14.ª	10.ª OA-4434093	1-12-1987	16.155

Clase	Número del efecto	Vencimiento	Importe Pesetas
15.ª	10.ª OA-4434094	1-01-1988	16.155
16.ª	10.ª OA-4434095	1-02-1988	16.155
17.ª	10.ª OA-4434096	1-03-1988	16.155
18.ª	10.ª OA-4434097	1-04-1988	16.155
19.ª	10.ª OA-4434099	1-06-1988	16.155
20.ª	10.ª OA-4434100	1-07-1988	16.155
21.ª	10.ª OA-4434102	1-09-1988	16.155
22.ª	10.ª OA-4434104	1-11-1988	16.155
23.ª	10.ª OA-4434105	1-12-1988	16.155
24.ª	10.ª OA-4434107	1-02-1989	16.155
25.ª	10.ª OA-4434110	1-05-1989	16.155
26.ª	10.ª OA-4434111	1-06-1989	16.155
27.ª	10.ª OA-4434112	1-07-1989	16.155

Mediante escritura de 4 de septiembre de 1986, ante el Notario de Valencia don Vicente Grima Reig, mi mandante constituyó hipoteca cambiaria a favor de doña Francisca Plá Blanco sobre el bajo, sito en Valencia, vara de la calle Sagunto, partida de Llano de San Bernardo, calle Conde de Torrefiel, número 38 de policía.

Dicha hipoteca se constituyó en garantía del buen fin de treinta y seis letras de cambio libradas por doña Francisca Plá Blanco y aceptadas por don Manuel Plá Blanco por su total valor de 581.580 pesetas, más un 25 por 100 sobre dicho principal, que se fijó para costas y gastos, en su caso.

Las referidas letras eran por importe cada una de ellas, de 16.155 pesetas, estando relacionadas veintisiete de ellas.

Las mencionadas cambiales fueron endosadas al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», siendo satisfechas por mi mandante a su vencimiento, no adeudando cantidad alguna al citado Banco por ningún concepto, siendo por tanto don Manuel Plá Blanco legítimo tenedor de las cambiales.

Mediante escritura de 18 de enero de 1994, ante el Notario de Valencia don Joaquín Borrell García, don Manuel Plá Blanco vendió el local antes descrito a don Lorenzo Cavero Nohales y doña Esperanza Molina Camino por lo que previamente el demandante decidió iniciar los trámites para la cancelación de la hipoteca procediendo a la búsqueda de las cambiales hallando sólo nueve, las restantes veintisiete, a consecuencia del tiempo pasado, con toda probabilidad se extraviaron.

Y a fin de que el tenedor del título pueda comparecer en el plazo de treinta días desde la publicación de la demanda anteriormente reseñada y formular oposición, se expide el presente en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—68.055-54.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, promovido por la Procuradora señora Pazo Irazu, en representación de doña Beatriz Dos Santos Ferreira, se sigue expediente número 470/1994 para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernando da Silva Serra, nacido en Póvoa de Varzin (Portugal), hijo de Antonio Francisco Serra y de Ana Rodríguez da Silva, con domicilio en Vila do Conde, que desapareció el día 7 de enero de 1991 del buque «Home do Mar» cuando navegaba en la situación 52º 56' norte y 11º 58' oeste, al ser arrastrado de la cubierta de dicho barco por un golpe de mar sin que desde entonces se haya tenido noticia de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Vigo a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—61.132.